

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2643-2014

Guatemala, 22 DIC 2014

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente y establece la obligatoriedad del Estado de proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna, señalando como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

### CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Ministerial No. 3346-2012 de fecha 29 de octubre de 2012, se indicó que el **Colegio Nuestra Señora del Rosario**, solicitó impartir las carreras de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación y Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural en jornada doble y de acuerdo al dictamen favorable No. 05-2014 de fecha quince de enero de dos mil catorce, solicita impartir las carreras en jornada matutina.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71, 72, y 194, literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10, 33 literal c) y 46 del Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Modificar la literal a) de los artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 3346-2012 de fecha 29 de octubre de 2012 perteneciente al **Colegio Nuestra Señora del Rosario**, las cuales quedan de la forma siguiente: a) Modalidad: La modalidad de estudios adoptada es presencial, sujeta a plan anual y en jornada matutina. Todas las demás disposiciones del Acuerdo Ministerial No. 3346-2012 quedan vigentes.

**Artículo 3.** El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su notificación.

### COMUNÍQUESE

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL



### LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA



GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVAREZ

